secretario de este Ayunt.º Don Enrique Rojas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las doce y treinta minutos de que certifico:

Juan Roba Vicente Rojas

Esteva Serrano Juan Ventura

Enrique Rojas

La sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Julio, no tuvo efecto por falta de número de concejales de que certifico.

Enrique Rojas

En el pueblo de Mollet á los dos de Agosto de mil novecientos siete: siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento anotados al márgen en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia de Sr. Alcalde accidental Don Juan Roba Cartell, quien la declaró abierta dando el intro secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en la órden del día, el Sr Presidente puso en conocimiento de la Corporación que han sido aprobadas por la superioridad las cuentas de este Municipio correspondientes al último año de 1907. El Ayunt.º acordó enterado con

satisfactoria. A continuación dióse lectura de una instancia de Don Bartolomé Terradas y Pera en queja contra la instalación por D. G. L. Laparset de un motor de gas pobre sin el correspondiente permiso, y que le causa molestias por arrojar dentro de su casa las partículas que despide la chimenea del citado motor, y pide se prohiba su funcionamiento. El Ayuntamiento acuerda que pase á la Comisión correspondiente.

Leyóse seguida otra instancia de Don Francisco Coll pidiendo permiso para edificar en la calle de la Piedad, cinco casas, acordando el Ayuntamiento concederlo con las siguientes condiciones: 1ª que las aguas pluviales serán conducidas desde el tejado por medio de canalones adosados á la fachada que tengan el desagüe sobre la acera. Que dicha acera será cruzada á cuenta del solicitante y en toda la extensión de la fachada.

Se acordó asimismo conceder permiso á Don Pedro Pujol para edificar una casa en la misma calle de la Piedad imponiéndole iguales condiciones que al anterior.

Conceder igualmente permiso á Don Jaime Figuls para practicar una abertura en la fachada de la casa de su propiedad que linda con la carretera de Barcelona á Ribas, en atención á haberlo ya obtenido del Ingeniero encargado de dicha carretera.

A continuación se leyeron y aprobaron las siguientes cuentas acordándose su pago. una de cincuenta pesetas de los Sres Tobella y Corta por veinte carteles programas de la fiesta Mayor de este pueblo en el corriente año. Otra de

cincuenta pesetas á la Junta provincial de Instrucción pública, en concepto de suscripción á la Gaceta escolar, con cargo al capítulo de imprevistos; y otra de Don Jaime Josephlin importante veinte y seis pesetas por varios impresos.

Enseguida el Sr. Presidente manifestó á la Corporación que siendo uno de los primeros deberes de la misma el fomento de la enseñanza procurando las mayores facilidades para que todas las clases puedan participar del inapreciable beneficio de la instrucción proponía al Ayuntº como medio para llegar á tan laudable fin, el establecimiento de la enseñanza gratuita. Que para ello sería necesario establecer tres clases ó escuelas. Una de párvulos á la que podrán concurrir los niños hasta los siete años; otra para los niños de siete á nueve, y la tercera para los de nueve á quince: cuyas escuelas estarán á cargo, la primera, de las monjas ó hermanas establecidas en este pueblo, de Don Vicente Plantada la segunda, y del Maestro Don José Andreu la tercera, señalando á cada uno de ellos la gratificación que acuerde el Ayuntamiento, y sea suficiente para el fin que se persigue. Tomado en consideración la proposición del Sr. Presidente, se abrió discusión sobre la misma sin que por ninguno de los Sres concejales se presentase enmienda alguna que la modificase, siendo aprobada por unanimidad. Hacese enseguida á deliberar acerca de la gratificación que deberá darse á

los nuestros encargados de dichas escuelas, acordandose despues de razonada discusion, señalar las siguientes: Ochocientas pesetas al nuestro Don Jose Andreu y Vall. Doscientas cincuenta pesetas á Don Vicente Bautada, y trescientas pesetas á las Monjas ó hermanas de enseñanza, acordando ademas que dichas cantidades se consignen en el próximo presupuesto para 190 .

Pasando el Ayuntamiento á ocuparse de los festejos y demas actos que deben celebrarse para mayor lucimiento de la fiesta Mayor próxima, acordó se adquieran los premios necesarios para los alumnos que se distingan en los exámenes que tendran lugar el dia 9 del corriente. Que se manden imprimir carteles programas anunciando la misma; tomar en alquiler cuatro ó seis lámparas de incandescencia por petroleo para el alumbrado durante dicha fiesta. Se cargar un castillo de fuegos artificiales, y asistir en corporacion á los divinos oficios. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion siendo la hora de las doce y treinta de que certifico:

Juan Rota Esteva Suñer

Vicente Pujol Juan Ventura

Enrique Rojas